



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NUMERO :

2

CAMBIO DE DOMICILIO Y

3

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

4

DE UNA COMPAÑIA DE NOMBRE

5

JORNI S. A.-----

6

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

8

República del Ecuador, hoy día veintidos de Junio del dos mil nueve,

9

ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,**

10

Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía

11

JORNI S. A., debidamente representada por el señor **CARLOS DAVID**

12

MACHUCA VIVANCO, quien declara ser ecuatoriano, casado,

13

ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta de

14

la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento

15

habilitante.-----

16

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

17

Machala de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz

18

para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su

19

respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la

20

misma que comparece a celebrar esta escritura pública de

21

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE

22

UNA COMPAÑIA ANONIMA, sobre cuyo objeto y resultados está

23

bien instruída a la que procede de una manera libre y

24

espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que

25

dice así:-----

26

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,

27

sírvase insertar una por la cual conste, el Cambio de domicilio y reforma

28

del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y

1 declaraciones: -----

2 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
3 pública, el señor Carlos David Machucha Vivanco, en su calidad de
4 GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía
5 **JORNI S. A.**, tal como lo acredita con la nota de nombramiento
6 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
7 domicilio de la compañía.-----

8 **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.-** **JORNI S. A.** se
9 constituyó mediante escritura pública autorizada el Notario Décimo
10 Sexto del Cantón Guayaquil, el veintiseis de Junio del dos mil uno,
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de
12 Agosto del dos mil uno.-----

13 **CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General
14 Extraordinaria Universal de Accionistas de **JORNI S. A.**, en sesión
15 celebrada el dieciocho de Junio del dos mil nueve, resolvió: Cambiar
16 el domicilio de Guayaquil a Machala y Reforma de estatuto social.-----

17 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
18 expuestos, yo, Carlos David Machuca Vivanco, en mi calidad de
19 Gerente General de **JORNI S. A.**, y por los tanto representante legal,
20 declaro: Cambiado el domicilio social de la ciudad de Guayaquil a la
21 de Machala; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la
22 copia del Acta de Junta General que acompaño.-----

23 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,
24 Carlos David Machuca Vivanco, en mi calidad de representante legal de
25 **JORNI S. A.**, declaro bajo juramento que mi representada en líneas
26 anteriores no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene
27 contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las
28 Instituciones públicas.-----

h

Guayaquil, 28 de mayo del 2009..

Sr.
CARLOS DAVID MACHUCA VIVANCO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Sociedad denominada **JORNI S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual..

JORNI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimosexto del Cantón guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 26 de Junio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Agosto del 2001.

Atentamente,



LCDO. MILTON AVILA DEL ROSARIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 28 de Mayo del 2009.-.



SR. CARLOS DAVID MACHUCA VIVANCO
GERENTE GENERAL
C. I. # 0702962291

NUMERO DE REPERTORIO: 23.946
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Junio del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **JORNI S.A.**, a
favor de **CARLOS DAVID MACHUCA VIVANCO**, a foja **54.692**,
Registro Mercantil número **10.302**.

ORDEN: 23946



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'M'.



REGISTRO
AB. ZULIA CEDENO IZELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

h

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JORNI S. A., CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2.009.

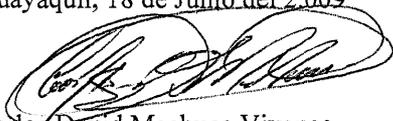
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil nueve, a las 9h30, en el inmueble ubicado frente a la calle Aguirre No. 116 y Pichincha, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de **JORNI S. A.**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Cambiar el domicilio; y, 2) Reformar el estatuto de la sociedad. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, en calidad de Presidente Ejecutivo el Sr. Darwin Fabian Machuca Herrera, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Carlos David Machuca Vivanco.- Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Darwin Fabian Machuca Herrera, propietario de doscientas ochenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Mariana de Jesús Avila del Rosario, propietaria de doscientas cuarenta y dos acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Carlos David Machuca Vivanco, propietario de setenta y tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Henry Alberto Machuca Herrera, propietario de setenta y tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Rosa María Machuca Avila, propietaria de setenta y tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Martha Lorena Machuca Herrera, propietaria de veinticinco acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Eliana Maribel Machuca Avila, propietaria de veinticinco acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere: Cambio de domicilio social. Solicita la Palabra el señor Carlos David Machuca Vivanco, para exponer que por realizar la compañía las principales actividades sociales en la ciudad de Machala, mociona que se cambie el domicilio de la sociedad de Guayaquil a la de Machala.- Moción que es apoyada por los demás accionistas concurrentes.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Machala. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer el último punto de la sesión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el Sr. Darwin Fabian Machuca Herrera, para manifestar que como consecuencia del cambio de domicilio, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo cuarto. Poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO CUARTO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la

l

república"; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Darwin Fabian Machuca Herrera; f) Mariana de Jesús Avila del Rosario; f) Carlos David Machuca Vivanco; f) Henry Alberto Machuca Herrera; f) Rosa María Machuca Avila; f) Martha Lorena Machuca Herrera; y, f) Eliana Maribel Machuca Avila.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 18 de Junio del 2009



Carlos David Machuca Vivanco
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás
2 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta
3 escritura.- FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-
4 Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la
5 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un
6 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy
7 fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
8 escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la
9 suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-
10

11 **Por la Compañía JORNI S. A.**

12
13 
14

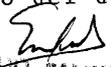
15 **CARLOS DAVID MACHUCA VIVANCO**
16 **GERENTE GENERAL**
17 **C.C. 0702962291**
18 **CERT.VOT. 168-0147**
19 **R.U.C. 0992189770001**
20

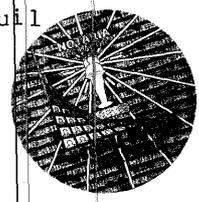
21 **EL NOTARIO,**

22 
23

24 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

25 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER
26 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
27 a los siete días del mes de agosto del dos mil nueve.-

28 
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. SC.II.DJC.G.09.0004944, de fecha veintinueve de Agosto del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de MACHALA; y la reforma de estatutos de la compañía JORNI S.A.._Guayaquil, septiembre 21 del 2.009..-

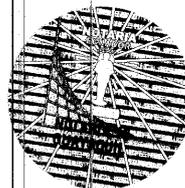
DR. HERNÁNDEZ PALOMBEZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de las matrices de fecha veintiséis de Junio del año dos mil uno, que contiene la Constitución de Compañía Anónima denominada **JORNI S. A.**, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-09 0004944** de fecha veintiuno de Agosto del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 25 de Septiembre 2009



[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil



copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía **JORNI S. A.**; y, la Reforma del Estatuto.- Machala, a treinta de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NUMERO DE REPERTORIO: 46.004
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-09-0004944**, dictada el **21 de agosto del 2009**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **JORNI S.A.**, de fojas **102.561 a 102.574**, Registro Mercantil número **19.726**. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46004



S

REVISADO POR:

M

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA